



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN, S.A.
ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN
LICITACIÓN POR MEJOR VALOR N°. 2025-2-02-0-08-LV-011995**

Siendo las 10:02 a.m. del día 04 de septiembre de 2025, se inició la reunión Previa y Homologación de la Licitación por mejor valor No. **2025-2-02-0-08-LV-011995** para el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE TERMINALES 1, 2 Y CARGA DEL AEROPUERTO DE TOCUMEN, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ARTEFACTOS E INSUMOS"**.

Presidió la reunión **Jesús Acevedo, jefe del Departamento de Compras del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.**, y contó con la asistencia de los siguientes posibles proponentes o interesados:

No.	Posibles Proponentes o Interesados	Representante o apoderado	Hora de llegada	Teléfono	Correo electrónico
	MICROSOFT TEAMS				
1	MATIPSA, S.A.	Carlos Córdoba	9:47 am	63144538	proyectospanama@grupomatipisa.com
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	9:48 am	50582059 041	grupooperativo@manuquinsa.com.ni // ventas2@manuquinsa.com.ni rhueteg@manuquinsa.com grupooperativo@manuquinsa.com.ni
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	Fernando Plazas	9:59 a.m.	62642792	fplazas@pcgpanama.com
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	9:51 a.m	64851314 // 65182269	apanamagrupo@vma.com ; gerencia_grupo@vma.com .
5	MAELPA, S.A.	Astrid Cornejo	10:04 a.m	6345-1417	administracionmaelpa@gmail.com
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	Luis Guillermo Sánchez	10:07 a.m.	57 32144592 44	Lsanchez@interaseo.com.co
7	SICARRELLE HOLDINGS	Karina Mirones	10:07 a.m.	6673-5146	km@shholdingsinc.com
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	Anyer Castellano	10:07 a.m.	261-4522 / 6983-3010	acastellano@procleanpanama.com -
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	Mary Bella Del Mar	10:07 a.m	6679-3611	direccioncomercialpanama@eulen.com
10	CLEANING HUB	Tania Valdivieso	10:07 a.m	6000-5194,	ADMINISTRACION@ENTERPRIS ESJPM.COM
11	CONSULTING DESIGN DEVELOPMENT AND ENGINEERING, S.A.	Ramsés Paulette -	10:07 a.m	6679-4018	info@cddepty.com
12	CODOSMAR-	Kathia Iturriaga-	10:07 a.m	6292-9365	Codosmar-administracion@codosmar.com
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	Noris Ortega	10:07 a.m	6973-8581	licitaciones_emg@somosemg.com
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	Yarizel Cedeño	10:07 a.m	63411966	ycedeno@milleniumpanama.com
15	HOMBRES DE BLANCO	Ruben Argüelles -	10:07 a.m	62172812	admin@hombresdeblanco.com
16	EIGER BUSINESS, S.A.	Carlos Barriga	10:07 a.m	66725119 o 2147068	cbarriga@eigercleaning.com

No.	Posibles Proponentes o Interesados	Representante o apoderado	Hora de llegada	Teléfono	Correo electrónico
17	INMOTUS INC.	Luis Jimenez	10:07 a.m.	388-6667	luisj@in-motus.com
18	VALPA INVESTMENT GROUP	José Graziani	10:07 a.m.	6489-6798	contratacionesyserVICIOSvalpa@gmail.com
19	GREAT GARDENS S.A.	Carlos Herrera	10:07 a.m.	6797-3525	proyectosgerenciageneral@gmail.com
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	Boris de La Guardia y Alejandro Cossio Yanis,	10:07 a.m.		borisdelag@me.com
21	TREBOL SERVICES INC	Juan Selles	10:07 a.m.	3919448	juancarlos@trebolservicesinc.com
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	Ricardo Olson	10:07 a.m.	62284640	ricardo.olson@sanol.legal
23	DISAROCA GROUP, S.A.	Hiralkeida Yard	10:07 a.m.	6355-3537	hyard@disaroca.com ;

Licdo. Emir Atencio e Ivonne Tapia, Dirección Jurídica de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Reglas:

Damos inicio a la reunión Previa y Homologación, la cual se regirá por las siguientes reglas, con el ánimo de absolver de manera ordenada las consultas y observaciones de los posibles proponentes:

1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. **En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.**
2. De cada participante, se recibirán observaciones en primer lugar sobre el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". Luego sobre cada uno de los Capítulos del Pliego de Cargos publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", iniciando por los Capítulos 2 y 4, seguidamente del Capítulo 3.
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, se deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas, deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta, de conformidad al orden de participación.
6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron, firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.
8. Solo podrá interponer acción de reclamo contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y

homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Daremos inicio con las preguntas administrativas, legales y técnicas, según el orden de llegada de los posibles proponentes

Consultas Administrativas, Legales o Técnicas sobre el Aviso de Convocatoria.

Empresas:

MATIPSA, S.A.: sin consulta ni observaciones.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo).

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

MANUQUINSA,:

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo).

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC.

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo).

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

GRUPO VMA S.A

Solicita una nueva visita a campo, ya que no pudieron asistir a la programada en días anteriores.

AITSA responde se puede organizar una nueva visita para la próxima semana, se adjuntará el nuevo aviso de visita en el portal de panamacompras.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

MAELPA:

Sin consultas ni observaciones.

INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Sin consultas ni observaciones.

SICARELLE HOLDINGS

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita una nueva visita a campo,

AITSA responde se puede organizar una nueva visita para la próxima semana, se adjuntará el nuevo aviso de visita en el portal de panamacompras.

Fecha: martes 09 de septiembre a las 8:00 am Nivel 300, Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de Tocumen, Dos personas máximo por empresa.

CLEANING HUB

Sin consultas ni observaciones.

CONSULTING DESIGN:

Comprendemos la posición de la Junta directiva sin embargo debemos recordar el art. 18 de la constitución. Ya que Potencialmente unificar dos servicios distintos en una misma adjudicación global. atenta con la ley de contrataciones públicas art. 10 promoción de Micro Pequeñas y Medianas Empresas ya que el servicio de mantenimiento es de un monto menor a 5 millones de dólares, sin embargo, se está condicionando al total de la licitación lo que limita la participación de este tipo de empresas, Art. 21 Núm. 14 Permitir la Libre Participación. No está pasando. Art. 33 Igualdad de proponentes. Así mismo se atenta con el art. 19 de la constitución nacional. a La vez vemos prudente que se extienda el plazo de presentación de oferta al menos 15 días hábiles.

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

CODOSMAR:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo), ya que existe una limitante.

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.

Sin consultas ni observaciones.

GRUPO MILLENIUM:

PAG.8. PTO.7. Solicita se le aclare sobre la fecha de presentación de propuesta indica 01 de enero de 2021.

AITSA responde se corregirá mediante escrito.

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo),

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

HOMBRES DE BLANCO:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 a 20 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

EIGER BUSINESS, S.A.

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 a 20 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

INMOTUS INC.

Sin consultas ni observaciones.

VALPA INVESTMENT GROUP:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato Plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo),

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

GREAT GARDENS S.A.:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Por medio de la presente queremos dejar por escrito que estamos de acuerdo en que se deje los rubros de mantenimiento y limpieza juntos en dicha licitación, ya que ambos son indispensables para el proyecto.

HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS:

Sin consultas ni observaciones.

SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA, S.A.:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita tomar en cuenta la separación del objeto contractual del servicio para esta licitación. (contrato limpieza / Contrato Plomería Mantenimiento Preventivo y Correctivo),

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

TREBOL SERVICES:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Estamos de acuerdo en que se deje los rubros de mantenimiento y limpieza juntos en dicha licitación, ya que ambos son indispensables para el proyecto.

DISAROCA GROUP:

Solicita extensión de tiempo para la fecha de presentación de propuesta (15 días hábiles).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

CAPÍTULO 2 CONDICIONES ESPECIALES:

EMPRESAS:

MATIPSA, S.A.:

OBJETO CONTRACTUAL: que la entidad debe considerar la adjudicación sea de manera por renglón y que sean separados dichos servicios para la libre participación de los posibles proponentes.

AITSA responde es una decisión tomada por la Junta Directiva del Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

Solicitamos la opinión de la DGCP en relación a esta observación y respuesta por parte del Aeropuerto Internacional de Tocumen.

Toma la palabra la Licda. Ivette Tapia. En el Art.51. de La Ley 22: indica lo siguiente Corresponde a la Entidad Licitante tomar en cuenta las observaciones solicitadas por los posibles proponentes y responder mediante Adenda.

Punto 7 del pliego de cargos Capitulo II no es un error, lo que se indica es que a partir del 1 de enero de 2021 las propuestas deben presentarse de Manera electrónica y no presencial

En cuanto a la observación realizada por uno de los proponentes a la fecha de presentación de propuesta que indica enero 2021, esto no es un error, el artículo 55 de la Ley 22 Propuesta en su último párrafo hace mención a :

A partir del 01 de enero de 2021.....

OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS:

PTO. REFERENCIAS BANCARIAS. (8 CIFRAS BAJAS) Solicita tomar en consideración o se le aclare sobre este requisito, ya que se hace mención a cartas de referencias bancarias o cartas de financiamiento, y al presentar cualquiera de estos dos requisitos el proponente cumple.

AITSA responde Puede presentar cualquiera de los dos documentos carta de referencia bancarias o cartas de financiamiento, de igual manera se responderá mediante escrito.

PTO.3. ESTADOS FINANCIEROS: 2023, solicita se corrija en la página 20 .CRITERIOS DE PONDERACION– ya que existe un error en los años 2022-2024 y en la plantilla electrónica indica 2023-2024.

AITSA responde se corregirá dicho punto mediante escrito.

PTO.10PAG.20. CUADRO DE PONDERACION DEUDA TOTAL 3.5 puntos, en atención a menor a 0.75 y menor a 1.0. Solicita que el índice sea ponderado más bajo, ya que para el AITSA debe ser de mayor relevancia debe ser mucho menor de 0.75. tomar en consideración que sea bajado a 0.55 o 0.50.

AITSA responde se evaluará y se responde mediante escrito.

PTO.4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA. (últimos 5 AÑOS): Solicita tomar en consideración que no se permita la sumatoria de las cartas (metraje) y que cada carta contemple los 100 mil metros solicitados.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita se le aclare la ponderación en la cantidad de cartas a presentarse, ya que existe una incongruencia indica dos y en el requisito indica 3, al igual si es de alto tráfico de persona o similar o en su defecto que se detalla cuáles son los servicios similares.

AITSA responde alto tráfico indica que es Metro de Panamá, hospitales, de igual manera se responderá mediante escrito, ya que solo son ejemplos.

Solicita se unifique la frase en los últimos 5 años de experiencia concurrenciosos y en la ponderación como mínimo 5 años del servicio ininterrumpido.

AITSA responde es en los últimos cinco años, se unificará este criterio mediante escrito.

PTO.10. Tabla de Ponderación. SERVICIO DE LIMPIEZA: en el puntaje se le da 12 puntos al servicio mantenimiento preventivo y correctivo. RECURSOS HUMANOS se les da 13 puntos, ponderando 25 puntos a dichos rubros servicios de mantenimiento, equiparándolo al servicio de limpieza.

AITSA responde dichas observaciones serán revisadas y respondidas mediante escrito.

En este país no existe un contrato por ese monto por B/. 500,000.00

AITSA responde dichas observaciones serán revisadas y respondidas mediante escrito.

Se evaluar contemplar otro tipo de mantenimiento

Solicitan se amplie el alcance de este servicio: Mantenimiento en general, ya que el mantenimiento de baños estipulado en el pliego de cargos es restrictivo.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita se elimine o se reduzca la cantidad de años para el servicio de mantenimiento, ya que indica 8 años (son restrictivos).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.25. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO. PLATAFORMA GALGO. Tareas realizadas deben incluir... Programas mediante plataforma GALGO, ya que esta solicitud es restrictiva porque están estableciendo una marca determinada y no se da una opción o similares para la presentación de este programa. Que criterio se tomó en cuenta para este requisito de ponderación.

AITSA responde no se necesita que cuenten con este programa, de igual manera se aclarará mediante escrito y este es un programa que actualmente utiliza AITSA.

PAG.62. CONTRASTISTA debe incluir la licencia GALGO, solicita se le aclare, ya que esto es selectivo y excluyente.

AITSA responde se evaluará y se responderá y por escrito.

PTO.4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: solicita se le aclare sobre la experiencia mediante registro público, ya que la experiencia se certifica mediante acta de recibidos a satisfacción.

AITSA responde se evaluará y se responderá y por escrito.

PTO.5. PERSONAL CLAVE: literal a. Gerente no se describe como personal dentro de la tabla que se encuentra en la pag.52 del pliego de cargos, distribución del personal. Solicita se le aclare sobre este punto. (Gerente de Mantenimiento). Y debe estar considerado el rango del precio.

AITSA responde dicho personal no está incluido en la página 52, y se debe incluir en esta página, se realizará mediante escrito.

PAG.28. SUPERVISORES GENERALES. Solicita se le aclare sobre esta sumatoria, ya que existe un error o son 12 o 16, de igual manera para con los carpinteros.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.32. PTO.10. METODOLOGIA DE PONDERACION: CERTIFICACIONES. Pto.13. OTROS REQUISITOS. solicita se le aclare sobre este requisito y la ponderación que se le da al mismo ya que no existe un criterio de evaluación, ya que no es congruente una cosa con la otra. Solicita sea corregida.

AITSA responde se evaluará y se responde mediante adenda.

MANUQUINSA,:

Aclaraciones sobre Aspectos Contractuales y Financieros

Para la "Provisión de Monto Fijo" de B/.3,000,000, ¿cuál es el proceso formal y el tiempo promedio de aprobación para el uso de estos fondos?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Dado que el contrato es por 36 meses, ¿se contempla algún mecanismo de ajuste de precios por inflación y/o por incrementos al salario mínimo decretados por ley?

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Para empresas extranjeras, específicamente de Nicaragua, se solicita aclarar cuál es el documento homólogo aceptado para el "Certificado del Registro Público" y el "Aviso de Operaciones". ¿Serían válidos documentos como Cédula RUC, Matrícula de la Alcaldía o Licencia de Operación del MITRAB?

AITSA responde en caso de las empresas extranjeras debe presentarse con documentos apostillados y los documentos homólogos se debe presentar todos los documentos bajo su jurisdicción.

4.1 Sobre la Agrupación de Servicios (Adjudicación Global)

Solicitud: Se recomienda respetuosamente a AITSA que considere la división de la licitación en dos lotes independientes:

Lote 1: Servicio Especializado de Aseo y Limpieza.

Lote 2: Servicio de Mantenimiento y Suministro de Repuestos.

Fundamento: La adjudicación GLOBAL unifica dos servicios de naturaleza muy distinta. El mantenimiento, con su personal técnico certificado (plomeros JTIA) y la gestión de repuestos específicos (solenoides, fluxómetros), es un campo especializado diferente al del aseo a gran escala. Esta agrupación limita la competencia al crear una barrera de entrada para empresas altamente especializadas en uno de los dos campos.

AITSA responde se llegó a la conclusión de unificar los servicios.

Pag.23. Sobre el Criterio de Experiencia para Consorcios (Regla del 50%)

Se solicita a AITSA modificar y flexibilizar el criterio que exige una participación igual o superior al 50% para validar la experiencia de un miembro en un consorcio anterior.

Fundamento: El porcentaje de participación a menudo refleja el aporte de capital y no necesariamente la capacidad técnica. Un socio minoritario (ej. 40%) pudo

haber sido el responsable del 100% de la ejecución técnica y operativa. Se propone aceptar como prueba válida documentos que certifiquen el alcance real de los trabajos ejecutados o una carta del cliente final que valide dicha responsabilidad técnica. Es un requisito excluyente, restrictiva.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.15//pag.26 y 27.

Sobre el Perfil Académico del Personal Clave

Solicitud: Se solicita flexibilizar el perfil profesional para el Gerente y los Supervisores.

Fundamento: La exigencia de un título en Ingeniería y la idoneidad de la JTIA es desproporcionada para un servicio mayoritariamente de aseo. Esto invalida la experiencia de profesionales con años de formación interna en la industria. Se propone aceptar la homologación de experiencia por título (ej. 5 años de experiencia gerencial como equivalente) para validar a personal altamente calificado sin perfil universitario. Requisito restrictivo y selectivo.

AITSA responde se corregirá mediante escrito, ya que no se requiera títulos universitarios, se validará a través de Certificaciones,

CARTA de experiencia, solicita se mantenga tal cual está plasmado el requisito de las referencias de experiencia.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

MANUQUINSA:

Sobre el Formulario de Desglose de Precios

Solicitud: Se sugiere modificar el formulario de desglose de precios o permitir una asignación global por nivel de cada terminal.

Fundamento: El formulario actual mezcla unidades de medida (metros cuadrados con unidades globales) y solicita asignar precios a rubros sin información completa (ej. "limpieza de mobiliario" sin un inventario; "limpieza de baños" en m² sin detallar el número de artefactos). Esto impide una distribución de costos precisa y la presentación de una oferta clara.

PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC.

Solicita la separación de los contratos y apoya la moción de las observaciones realizadas por la empresa MATIPSA.

Consulta enviada vía correo electrónico.

Conforme a su solicitud de efectuar nuestro comentario de manera escrita, ratificamos lo planteado en la reunión sobre nuestra solicitud de que se pueda efectuar la separación en dos capítulos, los componentes de limpieza y Mantenimiento de baños, y que las empresas oferentes tengan la libertad de participar en uno o en otro.

Y la razón de esto es que las condiciones técnicas de los dos servicios son muy diferentes y no tiene sentido que el componente de mantenimiento que pesa el 16% apenas imponga condicionamientos de carácter técnico por ejemplo en el personal clave como supervisores.

Como pudo apreciarse en la reunión, los principales interrogantes de las empresas participantes, surgen de las incongruencias derivadas de la pretensión de integrar los dos contratos en una sola licitación.

Por otra parte, nuestros restantes comentarios consideramos que fueron abarcados por la empresa Matipsa por lo que nos abstuvimos de repetirlos y manifestamos nuestra adhesión a dicha participación

GRUPO VMA S.A

Sin consultas ni observaciones.

MAELPA:

Solicita reevaluar el requisito de los ochos de experiencia a un menor número de años.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Solicita se amplie la experiencia que no se únicamente al Mantenimiento de Baños, sino que se incluya otras infraestructuras.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.27. Solicita se baje el monto sumado ya que existe un contrato con estos montos solicitados.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

INTERASEO S.A.S. E.S.P

PAG.13. REFERENCIA BANCARIA//LINEA DE CREDITO: Solicita se le aclare cuales son los parámetros cuando la carta proviene de países extranjeros , se aceptaran dichos documentos ?, ya que de no aceptarse será un requisito restrictivo para la participación.

AITSA responde se evaluará, de igual manera las cartas deben venir de bancos de la Republica de Panamá.

Fechas recientes Solicita tomar en consideración la fecha para la presentación de las cartas de referencia bancarias con fechas igual o posterior al del aviso de convocatoria.

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

PAG.14. ITEMS 4 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: TRABAJOS EJECUTADOS O EN EJECUCION: Solicita agregar el termino de certificaciones de experiencia en dicho requisito.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.15. ITEMS 15. PERSONAL CLAVE: Solicita considerar las hojas de vida de personal extranjero y que se acepten las certificaciones homologa de idoneidad de la Junta Técnica de dicho País.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.16. ITEMS 7. CONSTANCIA DE INSPECCION SANITARIA. Solicita tomar en consideración presentar una declaración jurada en la que el oferente se comprometa a tramitar dicha certificación una vez adjudicada.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.22. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA. FORMULARIO 4.1 Y 4.2. solicita agregar o incorporar dichos formularios.

AITSA responde evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.23. EXPERIENCIA DE LIMPIEZA DE ALTO TRAFICO. Solicita se le aclare si las dos cartas que se están solicitando pueden ser emitidas por un mismo cliente pero con contratos diferentes.

AITSA responde SI puede presentar cartas de referencias de un mismo cliente siempre y cuando sean contratos diferentes.

PAG.24. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. EXPERIENCIA.CERTIFICACION: Solicita se le aclare si esta misma carta puede ser usada para acreditar el otro componente relativa a limpieza, siempre y cuando haga mención a estos dos servicios.

AITSA responde si cumple con el requisito puede utilizarla para ambos aspectos.

Cual es el porcentaje de onerosidad para dicho acto

AITSA responde se verificará y se responderá mediante escrito.

PAG.28. EJECUCIÓN. Solicita se le suministre listado de cuantos inodoros están contemplados.

AITSA responde se enviará un listado de los artefactos e inodoros.

PAG.6. PRECIO DE REFERENCIA. Solicita se le aclare sobre el precio contemplado en los 3 MM si este precio están incluidos los consumibles para baños.

AITSA responde los consumibles no están incluidos dentro de este monto solo es el servicio de mantenimiento.

PAG.13. ITEMS 2. Solicita se le aclare sobre este requisito carta de referencia bancaria, si se incorpora la posibilidad de carta de intención de financiamiento.

AITSA responde se evaluara y responderá por escrito.

SICARELLE HOLDINGS

PAG.8. REQUISITO SOBRE IDONEIDAD DE LA JUNTA TECNICA: solicita se le aclare como se presenta para las empresa cuya actividad es limpieza.

AITSA responde se evaluará y se corregirá mediante adenda.

ESTADOS FINANCIEROS.

El requisito del sistema electrónico dice que se deberán presentar los estados financieros auditados de los últimos dos (2) años fiscales 2023 y 2024, sin embargo; en el pliego adjunto en las páginas 20 y 22 en el criterio de ponderación de los índices dice: *se requiere la presentación de Estados Financieros de los años fiscales completos 2022-2024. Solicitamos la aclaración y homologación de este requisito en el Pliego de Cargos.*

PAG.13. EXPERIENCIA ULTIMOS 5 AÑOS o mínimo 5 años. *Solicitamos la aclaración y homologación de este requisito en el Pliego de Cargos.*

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

En el requisito dice experiencia dentro de los últimos 5 años, sin embargo, si nos referimos a la tabla de ponderación de la página 24, la mayor calificación se obtiene por experiencia mayor o igual a 8 años, por lo que se contradice con lo que dice el requisito obligatorio. Debiera decir el requisito obligatorio un mínimo de 5 años tal como dice en la ponderación página 23 parte final y no "dentro de los últimos 5 años".

Adicional dice que las certificaciones de experiencia deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa o institución. En las cartas gubernamentales generalmente firma el de la unidad ejecutora que llevó el seguimiento del contrato, no el representante legal.

El requisito también indica que una de las empresas en caso de consorcio deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia debidamente acreditada mediante documentos oficiales como certificaciones, referencias o constancias del Registro Público. Al respecto de esta condición, debemos indicar que las

constancias del registro público no acreditan la experiencia que una empresa pueda tener, sino los años de haber sido constituida.

Otra de las condiciones de este requisito señala que, para la experiencia de mantenimiento, deberá contar con un contrato mínimo de quinientos mil balboas. Sobre el particular, solicitamos que se permita experiencia de contratos que "contengan el acápite de mantenimiento" y no solo sean contratos exclusivos de mantenimiento.

Consulta:

¿Para acreditar la experiencia de limpieza y de mantenimiento, es válida la sumatoria de las experiencias de todos los miembros del consorcio, tanto en metraje como en montos?

En la página 24 de la ponderación de experiencia en su parte final dice:

NOTA: el proponente podrá utilizar las mismas experiencias a evaluar para el literal A y para el literal B, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en cada una. No obstante, no están establecidos el literal A y B como tales, estaríamos suponiendo que son: LIMPIEZA EN AREA DE ALTO TRAFICO Y ASEO Y LIMPIEZA. Si es como dice la nota, ¿la descripción de los lugares que apliquen en experiencia tanto para un literal como para el otro, debieran leerse igual? Solicitamos aclaración sobre este punto para comprender si la experiencia aplica en ambas vías, es decir la de alto tráfico aplica para la de aseo y la de aseo para alto tráfico siempre que cumplan con lo solicitado.

Los formularios 4.1 CUADRO DE EXPERIENCIAS y 4.2 DETALLE DE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES Y/O RELACIONADAS, a los que hacen referencia en la página 22 del pliego adjunto no están contenidos en el capítulo IV del pliego de cargos.

RECURSOS HUMANOS PERSONAL CLAVE.

En el requisito dice experiencia dentro de los últimos 5 años, sin embargo, si nos referimos a la tabla de ponderación de la página 27, la mayor calificación se obtiene por experiencia con más de 6 años, por lo que se contradice con lo que dice el requisito obligatorio. Debiera decir el requisito obligatorio un mínimo de 5 años y no "dentro de los últimos 5 años". Por favor aclarar si es como lo planteamos.

Para el Gerente de Servicio de Mantenimiento indican que debe tener título universitario a nivel de ingeniería o carreras afines, solicitamos que el requisito sea ampliado y se permita también título universitario de licenciatura relacionado al objeto del acto público y que en consecuencia se modifique la siguiente condición establecida en el requisito, para que lea que si presenta el título de ingeniero si requiere la certificación profesional vigente emitida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, pero si presenta licenciatura relacionadas con el objeto del acto público, no.

Para los supervisores generales o superintendentes consideramos que la exigencia de que los 12 supervisores sean graduados de ingeniería o carreras afines es exagerada por varios motivos:

- Son supervisores de limpieza, desinfección y mantenimientos menores, no de construcción de obras.
- El salario de los supervisores sin título de ingeniero o grado universitario vs el salario de un supervisor con título de ingeniero o grado universitario.
- El trabajo de supervisión puede realizarlo personal graduado de bachiller perfectamente.
- Si se mantiene la exigencia de supervisores con título de ingeniero o grado universitario, el precio de referencia del acto público no corresponde a la realidad del mercado.

Solicitamos que para este personal sea admitido el título de bachillerato, para que no se limite que todos los supervisores sean ingenieros o graduados universitarios, por los motivos expuestos.

REQUISITOS INCLUIDOS MEDIANTE ADENDA 1

En el requisito 12 Equipos Mecanizados, en la parte final dice: la otra documentación solicitada se detalla en el cuadro que se muestra a continuación. Sin embargo, en ese requisito, no hay ningún cuadro.

PONDERACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

En la página 25 parte inicial dice mantenimiento correctivo y preventivo en baños. Es decir, específico, sin embargo, en todos los demás acápite del requisito se refieren a mantenimiento preventivo y correctivo en general en áreas de alto tráfico. En el objeto contractual si hacen alusión específicamente a baños. Solicitamos una revisión integral del pliego de cargos para delimitar este tema.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.

Sin consultas ni observaciones.

COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA

PAG.56. INSUMOS. UNIDAD Y CARACTERISTICA; Solicita se le aclare si se le suministrara la cantidad mensual de los insumos.

AITSA responderá se le suministrara información sobre el historial de dichos insumos.

PAG.14. PERSONAL CLAVE: Si las HOJAS DE VIDA deben incluir toda la información de las personas y si deben ser suministradas antes o posterior .

AITSA se verificará con Seguridad los parámetros y se responderá mediante escrito.

Solicita se le indique hasta que día se estarán emitiendo o recibiendo las preguntas u observaciones y si pueden ser posterior.

AITSA responde se notificara mediante escrito.

PAG.13. CARTA BANCARIA. Solicita se le aclare si necesariamente debe ser local o puede ser extranjera.

AITSA responde se aclara mediante escrito.

Los ocho años de experiencia solicitado como requisito les parece correcto para el alcance de dicho servicio.

CLEANING HUB

PTO.2. OTROS REQUISITOS. Requerimos se aclare si se puede presentar las cartas de referencia bancaria o la carta de intención de financiamiento. ¿Se cumple con la presentación de una de las dos?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Punto 6 Constancia de pago de la Caja del Seguro Social (OTROS REQUISITOS OBLIGATORIOS)

En este requisito dice que se da por cumplido si por lo menos uno de los miembros del consorcio presenta la documentación. No dice que se permite la suma de planillas de los miembros del consorcio, solicitamos que se permita la suma de hasta un máximo de 3 planillas.

Adicional a lo expuesto, ¿Sobre el particular consultamos si se presentan 6 planillas o una de las planillas de los últimos 6 meses? Favor aclarar sobre cuantas planillas requieren que se aporten específicamente.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

En la parte final de los requisitos obligatorios 8 (Gestión de Alcance), 9 (Cronograma de actividades) y 10 (Gestión de Calidad) establecen: "Este documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa", sugerimos que le agreguen la frase o del consorcio

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

CONSULTING DESIGN:

PAG.11. PTO. JTA TECNICA.

PAG.13 Y 14. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Antecedentes de desempeño del proponente

PAG.15. PERSONAL CLAVE

CONSTANCIA DE PAGO CSS- PLANILLA RECIENTE

Requisitos Mínimos Obligatorios

Pág. 11 Punto 8. Junta técnica (Aclarar que idoneidad específica requiere la entidad para efectos del tema de mantenimiento.)

Pág. 12 Punto 12. Pacto de Integridad.

Prevención de Corrupción y Conflicto de Intereses

El pliego incluye un Pacto de Integridad obligatorio, pero no se aprecian requisitos que permitan evaluar la existencia de conflictos de interés para proponentes cuyos representantes o socios tengan familiares directos en cargos de decisión gubernamental. Este vacío puede facilitar conflictos de interés en casos de figuras políticamente expuestas (PEP). Considerar el fortalecimiento de este requisito.

Otros requisitos

Pág. 13-14 Punto 4 Experiencia de la Empresa

Pudiera AITSA considerar que se pueda acreditar experiencia de un subcontratista, que se integre a la propuesta mediante carta de compromiso. Esta consulta se enfoca más bien en que hay empresas muy especializadas en cada una de las ramas (Aseo o Mantenimiento), pero no necesariamente lo tienen todo en conjunto, ya que no se puede condicionar a un proponente a que se que asocie con otro por que se inhibe la libre concurrencia de empresas condicionando la adjudicación acto contrario a nuestra constitución y a los principios de la ley 22.

Esto puede subsanar el hecho de la falta de igualdad de proponentes por esta condición y la entidad requiere mantener la unificación de los servicios a través de la gestión de un solo contratista lo cual entiendo perfectamente, cualquiera de los dos pueda mediante compromiso integrarse a uno o al otro inclusive ante la eventual adjudicación reemplazar el subcontratista con la anuncia de AITSA en caso de incumplir su compromiso.

Evaluación de Antecedentes de Desempeño

El instructivo de buenas prácticas de la DGCP recomienda ponderar los antecedentes de desempeño de los proponentes, considerando sanciones previas por incumplimiento de contratos, y estableciendo metodologías de puntuación equilibradas, justas y proporcionales.

Sin embargo, el pliego no incluye criterios para que se mantenga la igualdad de condiciones contra contratistas con historial negativo, ni dentro ni fuera del Aeropuerto Internacional de Tocumen. Esta omisión contrasta con las recomendaciones vigentes y puede impactar la eficiencia y transparencia del proceso y también crea un fuero en contra de otros posibles proponentes que quieran participar en igualdad de condiciones.

Pág. 15 punto 5 Personal Clave

Separar y ponderar de forma separada al Personal de limpieza del de mantenimiento.

Pág. 16 punto 6 Constancia de pago de la Caja del Seguro Social

Planillas Recientes (Últimos 6 Meses anteriores a la fecha de la celebración del acto público): Debe ser información de carácter restringido.

AITSA responde se evaluará todas las observaciones realizadas y se responderá mediante escrito.

CODOSMAR-

Solicita la separación de dicho objeto contractual para esta licitación // contrato de servicio y Contrato de Mantenimiento y que sean 100 mil metros por carta.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

En el tema de la plataforma, se solicita que se permita presentar otra plataforma adicional a la de Galgo, para el servicio de mantenimiento y que se incluya otra para el tema del servicio de limpieza o que en su defecto una plataforma que conlleve ambos servicios.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Las demás consultas u observaciones serán enviadas por correo.

METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.

PAG 13-14/ Capítulo II-Requisitos Obligatorios/punto 4: Experiencia de la empresa: Con relación al requisito de acreditar 100,000 m² de experiencia, solicitamos se aclare si el cumplimiento de dicho metraje puede demostrarse sumando los proyectos ejecutados en diferentes periodos y años.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PAG 15-16/ Capítulo II-Requisitos Obligatorios/ punto 6. Constancia de pago de la Caja del Seguro Social: "Con relación al requisito de contar con 400 trabajadores en planilla, solicitamos se aclare si este aplica también para los consorcios, permitiendo sumar el personal de todas las empresas que lo conforman, o si únicamente debe cumplirse por parte de uno de los miembros. Solicita se le aclare.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PAG 20/ Capítulo II- 10. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN/REQUISITOS Y DOCUMENTOS "Se solicita aclarar por qué la ponderación asignada a la experiencia en Mantenimiento resulta superior a la otorgada a la experiencia en Limpieza, cuando el objeto principal del acto y el mayor porcentaje del monto de referencia corresponden específicamente a servicios de limpieza del aeropuerto. En ese sentido, solicitamos respetuosamente que se revise y reconsidere la ponderación establecida, a fin de que guarde coherencia con el objeto del acto y el peso económico de los servicios requeridos."

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Pag.25 Capitulo II -MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Solicitamos se considere la posibilidad de presentar un programa alternativo para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, ya que el requisito actual resulta restrictivo al limitar la presentación exclusivamente mediante la plataforma Galgo.Lo anterior, con el fin de permitir el uso de otras metodologías o herramientas equivalentes que cumplan con los objetivos planteados, garantizando así la libre concurrencia y evitando limitar innecesariamente la participación de los proponentes

PAG 26/Capítulo II - GERENTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO" Favor aclarar y detallar cuáles son las carreras consideradas afines, ya que en el pliego se indica este requisito de manera general sin especificar. En ese sentido, solicitamos que se

brinde mayor precisión sobre este requisito, a fin de evitar interpretaciones ambiguas y garantizar la igualdad de condiciones entre los proponentes."

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Fecha límite para presentar consultas u observaciones.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PAG.27. Capítulo II - SUPERVISORES GENERALES O SUPERINTENDIENTES

Solicitamos que se considere flexibilizar el requisito establecido para el personal solicitado en calidad de supervisores, ya que muchos de los supervisores actualmente en funciones no cuentan con carreras en Ingeniería, lo cual no limita que sean personal idóneo y adecuado para la correcta realización del servicio.

Capítulo II - Requisitos Obligatorios

Con relación al requisito de presentar una referencia bancaria o Carta de Intención por un monto equivalente a ocho cifras bajas, solicitamos aclarar el motivo de exigir dicho rango, considerando que el monto de referencia del acto público es de B/. 19,453,746.00. Según entendemos, ocho cifras bajas corresponden aproximadamente a B/. 25,000,000.00, lo cual excede significativamente el valor de referencia del acto. En ese sentido, solicitamos respetuosamente que se reconsidere y ajuste el monto requerido, de forma proporcional al valor de referencia establecido en el pliego.

Capítulo II-Requisitos Obligatorios/Experiencia de la empresa:

Con relación al requisito de acreditar 100,000 m² de experiencia, solicitamos se aclare si el cumplimiento de dicho metraje puede demostrarse sumando los proyectos ejecutados en diferentes periodos y años, o si por el contrario, el requisito se refiere a proyectos que deban haberse ejecutado de manera simultánea.

GRUPO MILLENIUM:

Pag.3. PTO4.EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (5 años). //Ponderación pag.26. (ponderación 8 años). Solicita se le aclare sobre este requisito, ya que existe una incongruencia para este requisito.

PAG.9. CARTAS DE EXPERIENCIA (2 cartas)//Ponderación (8 años), Solicita se le aclare sobre este requisito, ya que existe una incongruencia para este requisito. AITSA responderá se revisará y se responderá mediante escrito.

Las demás observaciones fueron enviadas por correo electrónico.

HOMBRES DE BLANCO:

Solicita se pueda revisar la experiencia en la experiencia de Mantenimiento, solicita se amplie este requerimiento (plazas comerciales, locales, edificios, altos tráfico)
AITSA responde se tomará en cuenta y se incluirá diferentes áreas de infraestructura.

Solicita revisar el porcentaje del monto para la fianza de cumplimiento, ya que se trata de un servicio (10%).

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

Siendo las 03:47 p.m. en atención al artículo 51, Se declara en sesión permanente esta licitación hasta el lunes 08 de agosto de 2025.

Siendo las 10:13 a.m, del día Lunes 08 de septiembre, se retoma el acta de Reunión Previa y homologación por mejor valor No. 2025-2-02-0-08-LV-011995 para el "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE TERMINALES 1, 2 Y CARGA DEL AEROPUERTO DE TOCUMEN, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ARTEFACTOS E INSUMOS".

EIGER BUSINESS, S.A.:

Consultas enviadas Via correo electronico:

Capítulo II, en los otros requisitos solicitamos las siguientes aclaraciones:

- Punto No. 4, Experiencia de la Empresa, Página No. 14: no entendemos porque se limita a máximo 3 cartas de experiencia, creemos que deben corregir la redacción ahí. Adicional, queremos que se aclare, si se participa en consorcio que todos los participantes puedan aportar cartas de experiencia ya que por algo se hace un consorcio y más habiendo dos actividades distintas y en las que se solicita experiencia, es decir, no debe limitarse a que solo uno de los integrantes pueda aportar la experiencia.

AITSA responde Se evaluará la consulta, y se responderá mediante escrito, de igual manera Se tomará en cuenta las cartas de experiencia en caso de consorcio, de cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio, siempre y cuando tengan la experiencia.

- Punto No. 5, Personal Clave, Página No. 15: referente al Gerente de Mantenimiento, no creemos correcto ni necesario que al que se proponga como gerente deba tener la certificación de la JTIA, ya que las actividades que se van a ejecutar no tienen nada que ver con construcción ni actividades similares que requieran eso; lo mismo aplica con los supervisores generales.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

- Punto No. 6, Constancia Pago CSS, Página No. 16: se debe presentar las 6 planillas de los últimos 6 meses o solo 1 de las ultimas 6 planillas.

AITSA responde se aclarara mediante escrito.

- Punto No. 13, ISOS, Página No. 18: confirmar si los mismos son requisitos obligatorios o solo ponderables?

AITSA responde SI son requisitos obligatorios, ya que se encuentran establecidos en los otros requisitos del pliego de cargos, de igual manera son ponderables.

INMOTUS INC.

No mantienen consultas adicionales distintas a la de los otros proponentes.

VALPA INVESTMENT GROUP:

PAG. Solicita se reduzca el % de la fianza de cumplimiento, por lo menos al 20%, ya que no se trata de una obra.

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

Pag.3. ESTADOS FINANCIEROS. Solicita se le aclare sobre los años de los estados financieros,

AITSA responde es 2023-2024 y se corregirá mediante adenda.

**Solicita se reduzca la capacidad de endeudamiento a un 0.55, ya que están solicitando carta de referencia bancaria de ocho cifras bajas.
AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.**

PUNTO 4 de Otros Requisitos: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (Página 13 y 14)
Este requisito solicita que las cartas de experiencia sean firmadas por el representante legal, solicitamos sea por persona autorizada o que contemple un cargo de jefatura o gerencial.
AITSA responde Se evaluará y se responderá mediante Adenda.

A la vez solicitamos se aclare el tema **de los últimos cinco años o en los últimos cinco años** al igual que las otras empresas que nos antecedieron.

AITSA responde Se evaluará y se responderá mediante Adenda.

PAG.23 Y 24. ALTO TRAFICO. PONDERACION DE LA EXPERIENCIA: Al igual que varios proponentes solicitamos que la experiencia con respecto al alto tráfico, las cartas no sean sumativas, sino que cada carta sea por los 100,000.00 m2 como mínimo.
AITSA responde Se evaluará y se responderá mediante Adenda.

**Solicitamos se elimine o corrija la frase el Metro de Panamá, ya que esto genera suspicacias, como si se estuviera favoreciendo a una de las empresas que desarrollan el servicio en esa institución.
AITSA responde Se verificará y se responderá mediante Adenda.**

PAG.25. Mantenimiento de Baños. PAGINA 25 EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE BAÑOS Y DEMÁS
Se solicita que se unifique cuáles son las instalaciones de alto tráfico, ya que discrepa de el punto anterior de las experiencias.
AITSA responde se unificarán los aspectos de alto tráfico, al igual que el termino de Metro de Panama, ya que ha sido utilizado como un ejemplo y no como una referencia exacta.

EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN BAÑOS. Solicita se amplíen en la experiencia de mantenimiento en baños. De igual forma se solicita al igual que diferentes proveedores que la experiencia del mantenimiento no sea solo en baños sino en general, a la vez que se baje el monto de B/. 600,000.00 para poder obtener todos los puntos ya que a nivel nacional no se ha visto algo de tal magnitud.
AITSA responderá se ampliará la experiencia, de igual manera se responderá mediante adenda.

De esta misma manera solicitamos se baje la cantidad de años solicitada para este requisito ya que sentimos que solicitar más de 8 años es algo excesivo cuando el mismo servicio a solicitar es por 3 años.
AITSA responderá se evaluará y se responderá mediante escrito.

Que conste en acta que no estamos de acuerdo que el Mantenimiento Preventivo y el Correctivo deben ser mediante la plataforma Galgo, siendo algo restrictivo y limitante obligarnos a utilizar esa plataforma directamente, ya que como lo indica **la página 62** del pliego de cargos detalla que el contratista está obligado a adquirir estas licencias, en base a esto **solicitamos se elimine este requisito o se dé la opción de utilizar un servicio similar.**
AITSA responderá se evaluará y se responderá mediante escrito.

Con respecto a los comentarios de una de las empresas anteriores que indico que se pueda solicitar el tema de un subcontratista para el tema de mantenimiento, mediante una carta de compromiso, indicamos que de aceptar esto entonces se deberá eliminar la ponderación de esta experiencia, para que lo tomen en cuenta.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.27 Y 28. SUPERVISORES GENERALES O SUPERINTENDENTES

Solicitamos que se elimine la solicitud de que los supervisores deban ser ingenieros, ya que no se da la opción que tengan un grado académico llámese licenciatura u otra, ya que en las experiencias del mismo indican que pudo haber sido administrador, esto quiere decir que una licenciatura en administración u otra carrera a fin, debería cumplir y no como lo están restringiendo a que solo sea ingeniero industrial. Para que de esta manera no sea restrictivo con solo ingenieros, ya que para ser supervisor de limpieza yo no necesito ser ingeniero. Y de indicar que es por el tema del mantenimiento solicitamos que se separe este requisito donde le plante los criterios adecuados según su función.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PUNTO 13 DE OTROS REQUISITOS CERTIFICACIONES ISSO (PAGINA 32 - PONDERACION)

Se están solicitando 3 certificaciones ISSO o Similar, pero a la hora de la ponderación solo están ponderando si se presentaron estas o no, razón por la cual solicitamos este requisito sea excluido de la ponderación ya que al final se está evaluando si se presentan o no ósea un cumple o no cumple.

AITSA responde se revisará dicho requisito, y se modificara de ser necesario mediante adenda.

Al igual que varios de los proponentes anteriores solicito se corrija el cuadro de personal a la vez que lo indicado en la ponderación ya que están evaluando personal que no estará en este proyecto, tanto como para supervisores, carpinteros y plomeros.

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

Solicita separar el objeto de dicha licitación Como ultimo solicitamos que esta licitación se divida el servicio de limpieza del servicio de mantenimiento, como lo han solicitado diversos proveedores y a esto traemos a colisión el articulo 51 del Texto Único de la Ley 22, donde indica que, si la mayoría de las participantes de la reunión de homologación acuerdan realizar cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva. Ya la institución deberá ver si o separa las licitaciones o lo hace por renglón.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

GREAT GARDENS S.A.:**Consultas enviadas Via correo electronico:**

1. En la página 23 del pliego de cargos el punto de Limpieza en áreas de alto tráfico. Solicitamos que se permita a los proponentes acreditar la experiencia mediante la presentación de 1 sola carta siempre y cuando cumpla con la exigencia del pliego de cargos, en metraje y en años de experiencia. Solicitamos se aclare, si los 5 años de experiencia que solicita el pliego de cargos se refiere a la experiencia general del proponente y no a los años que se debe haber brindado el servicio para cumplir con el requisito. Igualmente vemos que los 5 años y las 2 cartas aplican para varios requisitos de experiencia. Favor aclarar.

AITSA responde mediante escrito.

2. En la página 25 del pliego de cargos el punto de Experiencia en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. De la forma en que está redactado el requerimiento, el pliego de cargos exige a los proponentes que las tareas realizadas para acreditar la experiencia deben incluir "programado mediante plataforma GALGO". Consideramos que esta frase es restrictiva y limita la participación de los proponentes en igualdad de condiciones y es contrario a lo que dispone la ley que prohíbe en los pliegos de cargo que se haga referencia a marcas o especificaciones técnicas de un determinado

proveedor, por esta razón solicitamos se elimine el requerimiento de este párrafo a fin de permitir una mayor participación de posibles proponentes. AITSA responde mediante escrito.

3. En la página 27 del pliego de cargos el punto de Supervisores Generales o Superintendentes. Se solicita modificar el perfil del cargo de supervisor general o superintendente. La exigencia que los supervisores generales o superintendentes deban ser ingenieros o profesionales en una carrera afín consideramos que es un requisito excluyente, ya que existen muchas personas con la experiencia y el conocimiento requerido que pudiesen ocupar dicho puesto, pero al no tener esta formación profesional no pueden ser considerados para el cargo. Adicionalmente, como el pliego de cargos exige a los proponentes contar con un gerente de servicio de mantenimiento con formación en ingeniería, consideramos que la necesidad de que los supervisores también lo sean es innecesaria, limita la participación de proponentes y encarece los costos del proyecto. Además, el perfil de un ingeniero no está orientado profesionalmente, a labores específicas de limpieza o mantenimiento operativo. Exigir este requisito hace que el proceso de selección sea inusualmente difícil, ya que se reduce significativamente el número de candidatos que cumplen con todos los criterios. Esto limita la participación de potenciales oferentes en el proceso. Sobre este mismo punto, solicitamos que la experiencia comprobada no sea limitada a los últimos 3 años ya que existen profesionales que han dedicado muchos años a esta área y al limitarlo a los últimos 3 años para validar la experiencia se elimina la posibilidad de que sean considerados para este puesto, sólo **porque en los últimos 3 años no participaron profesionalmente** en ningún proyecto de gran magnitud. Por ende, solicitamos que la experiencia no sea limitada en cuanto a los años, AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

4. En la página 14 del pliego de cargos el punto 4 experiencia de la empresa. ¿Hemos notado al estudiar el pliego de cargos, específicamente lo indicado en el formulario de desglose de precios, que el metraje a trabajar en este proyecto supera los 270,000 m², es esto correcto? De ser así, solicitamos se incremente la sumatoria del metraje mínimo requerido de los servicios ejecutados de 100,000 m² a 250,000 m² para que sean más cónsonas con las dimensiones del proyecto a ejecutar. AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito. .

HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS:

No responde.

TREBOL SERVICES:

Página 13 del pliego cargos punto 4 Experiencia de la empresa Solicitamos se amplíe los años de experiencia a certificar mediante cartas de 5 años a 10 años. Ya que, debido a la magnitud de los proyectos a considerar para las referencias, requerir que sean únicamente de los últimos 5 años limita la participación de los proponentes.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito. .

Página 25 del pliego de cargos Experiencia en Mantenimiento Preventivo y Correctivo. Solicitamos se aclare si la experiencia a aportar debe ser de mantenimiento de estructuras de alto tráfico en general o si debe ser exclusivamente de los baños. De ser así, solicitamos que se amplíe el tipo de experiencia de exclusivamente baños a trabajos de plomería y estructura en general y que apliquen para centros comerciales, centros hospitalarios, terminales

de transporte, Metros, Aeropuertos, centros educativos, mercados, plazas, centros de entretenimiento, casinos, complejos de restaurantes tal y como aparecen en los otros puntos donde se solicitan las certificaciones de experiencia. Al exigir el pliego de cargos, una experiencia específica en mantenimiento preventivo y correctivo de baños, se limita la participación ya que al revisar las tareas que deben haber sido realizadas por los proponentes son mucho más amplias y conllevan trabajos adicionales a la reparación de baños ya que implican trabajos de albañilería, remodelación, construcción, entre otros.

AITSA responde se ampliara dicho requisito, que no sea exclusivamente de baños, De igual manera se responderá mediante Adenda.

Página 32 Certificaciones. Solicitamos que dichas certificaciones deban contar con un alcance que guarde relación con el objeto del contrato ya que como está plasmado en el pliego de cargos, se encuentra abierta a la presentación de certificaciones bajo cualquier alcance que no necesariamente vayan a guardar relación con los trabajos a realizar, o, en caso contrario, que se le asigne un puntaje adicional a las certificaciones que guardan relación con el objeto de este acto público.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Solicita la reducción del porcentaje de la fianza de cumplimiento a un 10%

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA, S.A.:

Solicita la separación del objeto contractual de dicha licitación.

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

PAG.25. EXPERIENCIA DE MANTENIMIENTO DE BAÑO, solicita se modifique dicha experiencia que no solamente sea de baño sino en general y que se baje los años de ocho a tres años.

AITSA responde se ampliará la experiencia que no ampliará dicho requisito, que no sea exclusivamente de baños

Solicita se amplie la experiencia de alto tráfico, que sea de 100 mil metros por cada carta y que no sea sumativa.

AITSA responde se revisará y se responderá mediante escrito.

Solicita la reducción del porcentaje de la fianza de cumplimiento a un 10%, acorde al tema de servicio.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

DISAROCA GROUP:

No mantiene consultas ni observaciones adicionales o distintas a las realizadas por los demás participantes.

CAP.4 FORMULARIOS ESTANDARIZADOS:

EMPRESAS:

MATIPSA, S.A:

PAG. FORMULARIO 2, 3, 7, Solicita se le aclare o se le indique los términos sobre dichos formularios, ya que tienden a confusión. Pto. 3 y 4 de observaciones, antes o después del acto público.

AITSA responde se realizaran las correcciones pertinentes a esta observación, en base a las fechas para dichos formularios.

Solicita se adjunte un borrador de contrato para dicha licitación, ya que no se encuentra adjunto al pliego de cargos.

AITSA Responde se coordinará con las unidades pertinentes y se adjuntara el borrador de contrato para dicho servicio.

Solicita se adjunte formulario de carta de financiamiento, adicional algunos bancos no se rigen a los modelos plasmados en dicho formulario.

AITSA responde se coordinará y se realizaran las correcciones o modificaciones pertinentes y después que se pueda validar la información contenida en dicha carta no hay inconvenientes.

MANUQUINSA,:

Solicita se separe o se modifique el formulario de desglose de precios, FORMULARIO 1, esto se debe a que el formulario actual está mezclando demasiadas unidades de medidas y de los medios a cotizar. Solicita se separen un desglose de precios para mantenimiento y otro para limpieza y ambos al final deberían sumar lo mismo. **AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.**

Formulario 3, REFERENCIA DE EXPERIENCIA: solicita que dicho formulario pueda ser firmado por un funcionario autorizado de la entidad no así por el representante legal de la entidad ya que sería una forma más expedito.

AITSA responde se evaluara y se responderá mediante escrito.

Solicita que los formularios sean de referencia de la información solicitada y que no se apegue a la estructura del formulario, sin embargo, que se apegue a la información que se solicita.

AITSA responde se coordinará y se realizaran las correcciones o modificaciones pertinentes y después que se pueda validar la información contenida en dicha carta no hay inconvenientes.

En caso de empresas extranjeras que los documentos sean apostillados, solicita tomar en consideración que los documentos presentados sean o apostillados o autenticados, cualquiera de las dos formas puedan ser válidas para la presentación de dichos documentos.

AITSA responde si la empresa se encuentra en el extranjero debe traer los documentos apostillados, todo documento proveniente del extranjero debe venir apostillado y traducido al idioma del español.

AITSA

PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC.

Carta de referencia de bancaria, solicita se le aclare si es carta de financiamiento o carta de referencia bancaria,

AITSA responde es correcto son dos documentos totalmente diferentes, con propósitos y objetivos completamente distintos.

FORMULARIO 3. CERTIFICACION DE REFERENCIA COMERCIAL:, solicita añadir los metrajes atendidos, ya que no hace referencia a dicho metraje, solo al servicio y al valor.

AITSA RESPONDE se ampliará dicho formulario para que sea mas especifico porque en uno si se necesita que hable de los metros.

GRUPO VMA S.A

Solicita se le indique hora y sitio y cuanto durara dicha visita.

AITSA responde será el día martes 09 de septiembre a las 08:00 am. Duración aproximadamente 4 horas. Nivel 300 de la terminal 1 del AITSA. RECORDAR que solo serán dos personas por empresas y que deben traer sus respectivos chalecos reflectivos.

MAELPA:

Solicita tomar en consideración que los documentos adjuntos (formularios) sean tomados como guías o referencias.

AITSA responde se revisará y se responderá mediante escrito.

INTERASEO S.A.S. E.S.P

No responde.

SICARELLE HOLDINGS:

Formulario 4. Título Referencia comercial, pero el contenido hace referencia al coeficiente de liquidez, solicita se le aclare o modifique este formulario.

AITSA responde se verificara y se modificara mediante adenda.

Formulario 6. TITULO modelo de declaración Jurada de Medidas de Retorsion, el mismo hace referencia a declaraciones de acciones nominativas.

AITSA responde es correcto existe un error por lo que se modificara dicho requisito mediante adenda.

Formulario 12. En la parte final de dicho formulario. Listado al que hace mención es distinto al que señala en el formulario 13. En la parte final del formulario 12 dice: Como constancia de lo anterior, adjuntamos listado de los equipos de trabajo de propiedad de nuestra empresa o alquilado, en la que constan los equipos que destinaremos a la ejecución del proyecto, en caso de que el mismo nos fuese adjudicado. ¿El listado al que hace mención este formulario es un listado distinto al que se requiere en el formulario 13?

AITSA responde son los mismos equipos que aparecen en las especificaciones técnicas.

¿En los formularios que deben ser completados, donde dice en caso de la empresa resultar adjudicataria, si se participa en consorcio debe ponerse el nombre de la empresa líder o el nombre del consorcio?

AITSA responde se consultará y se responderá mediante escrito.

PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.:

Sin consultas ni observaciones

COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA

FORMULARIO 9 y 10. Solicita se le aclare si las hojas de vida del personal son necesarios a la hora de presentar el formulario 9 y 10 .

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

CLEANING HUB:

FORMULARIOS 2,3 y 7. FECHA DE EMISION DE LOS DOCUMENTOS.

En observaciones particulares hay datos sin completar respecto a la fecha de emisión de los documentos.

AITSA responde se realizarán las correcciones pertinentes a esta observación, en base a las fechas para dichos formularios.

CONSULTING DESIGN:

No responde.

CODOSMAR-

FORMULARIOS 2,3 y 7. FECHA DE EMISION DE LOS DOCUMENTOS.

En observaciones particulares hay datos sin completar respecto a la fecha de emisión de los documentos.

AITSA responde se realizarán las correcciones pertinentes a esta observación, en base a las fechas para dichos formularios.

Solicita tomar en consideración que los documentos adjuntos (formularios) sean tomados como guías o referencias.

AITSA responde se revisará y se responderá mediante escrito.

Carta de referencia bancaria solicita un formulario en carta de financiamiento.

AITSA responde se responderá mediante escrito

METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.

No mantienen consultas.

GRUPO MILLENIUM:

No mantienen consultas

HOMBRES DE BLANCO:

No responden

EIGER BUSINESS, S.A.

No responden

INMOTUS INC.

No mantienen consultas.

VALPA INVESTMENT GROUP:

No mantienen consultas

GREAT GARDENS S.A.:

Solicita tomar en consideración que los documentos adjuntos (formularios) sean tomados como guías o referencias. (Cartas de referencia bancaria y de experiencia)

AITSA responde se revisará y se responderá mediante escrito.

HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS:

No responde.

TREBOL SERVICES:

Solicitamos se corrija el nombre del formulario No.6 de la página 90 el cual hace referencia a medidas de retorsión y son acciones nominativas.

AITSA responde se corregirá los títulos de dichos formularios,

Página 22 del pliego de cargos se hace referencia a los formularios 4.1 y 4.2 para acreditar experiencia, sin embargo, al revisar el capítulo 4 del pliego de cargos, estos formularios no existen. En su lugar, aparece el formulario 3 que dice certificación referencia comercial. Solicitamos se aclare si este formulario reemplaza el formulario 4.1 y 4.2.

AITSA responde se revisara y se corregirá si se amerita.

Solicitamos se corrija el nombre del formulario No.4 de la página 88 el cual hace referencia a CERTIFICACIÓN / REFERENCIA COMERCIAL cuando es el de coeficiente de liquidez.

AITSA responde se corregirá dichos títulos.

SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA, S.A.:

Sin consultas.

DISAROCA GROUP:

Sin consultas.

CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EMPRESAS:

MATIPSA, S.A

Muchas de las observaciones fueron incluidas dentro del capítulo 2.

PAG.52. PERSONAL POR TURNO. Solicita se incluya el gerente de mantenimiento y se especifique si esta dentro de este cuadro.

AITSA responde se evaluará la observación y se responderá mediante escrito.

PAG.43. PUNTO 3. ALCANCE ESPECIFICO. PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO, ESTOS INSUMOS correrán por parte del AITSA o por el contratista, ya que en el alcance no lo especifica. (se indica de manera muy general).

AITSA responde SI lo deben incluir, las empresas deben proveer todos los insumos (Papel toalla, papel higiénico),

En que punto del pliego indica que, si deben proveer estos insumos, ya que es muy importante que se incluya dentro del pliego de cargos por los precios para estos insumos a la hora de realizar las propuestas.

AITSA responde el pliego SI lo indica, de igual manera se le responderá mediante escrito.

Plan de trabajo. Alcance, cronograma; solo hace referencia al servicio de limpieza no así al servicio de mantenimiento, solicita especificar dentro del plan de trabajo con respecto al servicio de mantenimiento, porque no tiene un detalle específico. AITSA responde solo es para el servicio de limpieza.

Solicita se atienda esta observación de manera muy puntual según lo respondido por AITSA; ya que no se incluye en el plan de trabajo el servicio de mantenimiento. AITSA responde dicha solicitud se evaluara y se responderá mediante escrito.

PLAN DE GESTION DE RIESGO: es mas riesgoso realizar el servicio de mantenimiento que el servicio de limpieza.

MANUQUINSA,:

1. Aclaraciones sobre el Alcance Específico del Servicio

Se solicita a AITSA confirmar formalmente si la limpieza de los muros cortina en ambas terminales forma parte integral del alcance del servicio.

Agradeceríamos se aclare la discrepancia observada durante el recorrido de campo, confirmando si el alcance incluye la limpieza del techo interno de la Terminal 1 y excluye la del techo interno de la Terminal 2.

AITSA responde los muros cortina NO están incluidos, se corregirá mediante adenda.

Respecto al mantenimiento de pisos, el pliego no menciona tratamientos específicos. Se solicita aclarar si se deben incluir en la oferta los servicios de pulido para los pisos de terrazo de ambas terminales, ya que estos servicios son muy costoso.

AITSA responde no incluye pulimiento de piso es limpieza de piso, las maquinas son para las limpiezas profundas de baño no para pulir,

Solicita corregir el termino correcto ya que la maquina pulidora es una maquina de alta velocidad.

AITSA responde se verificara y se responderá mediante escrito.

PAG.60. términos de referencia incluye la limpieza de cubiertas de techos de ambas terminales, ya que la limpieza de esos techos es muy costosa e incluye muchas horas hombre.

AITSA responde la limpieza de los cielos no esta incluida dentro de este contrato.

PAG.56 y 60. Se solicita definir el criterio para la limpieza de las superficies de ACM, aclarando si el alcance se limita a una altura específica (ej. "de 2 metros para abajo") o si abarca la totalidad de dichas superficies en las terminales.

AITSA responde la limpieza es completo de la superficie.

Aclaraciones sobre Recursos, Logística y Operaciones

Personal y Facilidades: ¿Existen áreas designadas para el descanso, vestidores y casilleros del personal de limpieza? De ser así, se solicita conocer su ubicación y capacidad. Se tiene contemplado estos ítems.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

¿Se asignará un espacio de oficina en sitio para el Gerente de Servicio y los supervisores?

AITSA responde si se les asignara un área para la oficina y coordinación.

¿Cuál es el tiempo promedio actual para la gestión y aprobación de los carnets de identificación (AVSEC)? , ya que existe una penalidad.

AITSA responde eso lo determinara la velocidad con que se entrega la documentación; y debe contemplarse una coordinación con la sección de seguridad del AITSA.

¿Las "Capacitaciones de Atención al Pasajero" tienen algún costo directo o son impartidas íntegramente por AITSA?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

Insumos y Consumibles:

solicitamos que Tocumen asuma los consumibles, ya que siempre lo ha hecho.

Para evitar distorsiones en los precios de la oferta, ¿sería posible que AITSA proporcionara un registro de consumo mensual promedio de los insumos clave (papel higiénico, jabón, bolsas) de los últimos 12 meses?

AITSA responde el suministro de estos insumos se mantiene y se les proporcionara el listado de las estadísticas.

Durante los períodos de alta demanda, ¿cuál es el incremento porcentual estimado en el consumo de estos productos?

¿Se requerirá la presentación de muestras físicas de cada consumible para su aprobación previa?

AITSA responde deben proporcionar las especificaciones y muestras de estos consumibles.

¿Cuál es el procedimiento formal para la aprobación de un producto "equivalente" en caso de problemas de suministro?

AITSA responde deben proporcionar las especificaciones y muestras de estos consumibles.

Para los insumos que deben ser biodegradables, ¿se exigirá alguna certificación de laboratorio específica?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

¿Se asignará una bodega exclusiva y segura para el almacenamiento de insumos?
¿Qué volumen aproximado tiene?
AITSA responde si tenemos bodegas y el metraje de dichas bodegas se responderá mediante escrito.

○ ¿Existen restricciones de horario o acceso para los vehículos de nuestros proveedores?

AITSA responde si están debidamente autorizados no hay ningún problema de entrada.

○ ¿Se permitirá una inspección técnica de los modelos de dispensadores existentes para garantizar la compatibilidad de los consumibles?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

○ Agradeceríamos pudieran clarificar si los dispensadores de insumos sanitarios son propiedad de AITSA y solo requieren mantenimiento y recarga, o si la provisión e instalación de nuevos dispensadores debe ser incluida en nuestra oferta.

AITSA responde son propiedad de AITSA, están incluidos en la lista de las piezas a reemplazar en caso de daño si es solo mantenimiento se mantendrán.

○ ¿El costo de reemplazo de dispensadores dañados por uso normal se cubrirá con la "Provisión de Monto Fijo" o debe ser incluido en el costo operativo?

AITSA responde son propiedad de AITSA, están incluidos en la lista de las piezas a reemplazar en caso de daño si es solo mantenimiento se mantendrán.

○ ¿AITSA tiene alguna preferencia o restricción sobre las fragancias de los sistemas de aromatización?

AITSA responde deben ser presentadas para ser evaluadas y aprobadas.

○ Para dimensionar mejor el mantenimiento correctivo, ¿sería posible facilitar un historial de las averías más frecuentes en los baños durante el último año?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

○ Dado que el tiempo de respuesta es menor a 2 horas, ¿la notificación de incidencias se realizará vía llamada, correo o directamente por el sistema GALGO?

AITSA responde será de las tres maneras.

○ Para el requisito de experiencia en mantenimiento con un contrato mínimo de B/.500,000.00, ¿podrían detallar los criterios de evaluación que se utilizarán para validar que la experiencia presentada es relevante al mantenimiento específico de cuartos sanitarios?

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC.

Sin consultas adicionales.

GRUPO VMA S.A

Sin consultas,

MAELPA:

INSUMOS PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA, solicita se aclare y se detalle en el pliego de cargos dichos insumos y adicional recalcan que se separe el servicio de mantenimiento para dicha licitación.

AITSA responde se revisara y se responderá mediante escrito, pero la separación de los servicios se mantiene juntos como lo hemos estado solicitando.

INTERASEO S.A.S. E.S.P
No responde.

SICARELLE HOLDINGS

Las consultas fueron enviadas vía correo electrónico

PAG.30. NUMERAL 8 COSTOS. Solicita se elimine de esta parte ya que se detalla en el desglose.

PAG.42, 55.Muro cortina, solicita se elimine.

Pag.48, equipos, renglones 6 y 7. Carros canasta, Solicita verificar si se necesita estos equipos y se reestructure este requisito.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

PAG.43. PTO3. Solicita se homologue la condición del alcance específico.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

En la página 30 donde se detalla los componentes del Diccionario de la EDT en el numeral 8 mencionan el costo. Consideramos que, si esto ya está incluido en el desglose, no es necesario incluir este detalle en la Estructura de desglose de trabajo, para evitar confusión.

AITSA responde el precio no debe estar incluido, por lo que se corregirá mediante adenda.

En las Especificaciones Técnicas, pág. 48 aparece un cuadro con la descripción de quipos, cantidad y productividad de rendimiento. En el ITEM 6 y 7 plataforma articulada o carro canasta tipo tijera, cantidad requerida: 2 y 1. Alcance mínimo 25 metros. Al respecto, solicitamos modificar el criterio del alcance mínimo de las plataformas a 18 metros ya que consideramos que 25 metros son innecesarios, debido a que la limpieza interna y externa de muro cortina de vidrios no están incluidas en el alcance del servicio, así como tampoco se incluye la limpieza de las láminas de aluminio reforzado en el techo T-2.

AITSA responde se evaluará y se responderá mediante escrito.

El cuadro contenido en la página 52 de cantidad de personal no contempla al Gerente de Servicio de Mantenimiento, y en la sumatoria de los plomeros y carpinteros no corresponde ni al mínimo, que son 7 plomeros y 2 carpinteros es decir 9 y la tabla dice 10.

AITSA responde se corregirá mediante adenda, ya que es un error.

Respecto al desarrollo de las actividades de ciclo semanal descritas en la página 55 del pliego de cargos solicitamos eliminar la limpieza de muro cortina toda vez que en la visita indicaron que esta actividad no está incluida en esta licitación. también se encuentra lo de muro cortina en página 42.

AITSA responde muro cortina no forma parte de este servicio, por lo que se corregirá mediante adenda.

PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.
Sin consultas.

COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA

Solicita se incluya el inventario de las bolsas, ya que no indica las cantidades en el pliego de cargos.

AITSA responde se incluirá en un anexo aparte según las estadísticas de consumo.

CLEANING HUB

PTO.3. ESPECIFICACIONES. ALCANCE. Solicita se le aclare

La consulta es si el aeropuerto solicita estos aumentos se realizara mediante una adenda al contrato? la pregunta es porque esto no puede quedar abierto a peticiones de aumento extraordinarias ya que serian costos no contemplados por los proponentes y futuros contratistas.

AITSA responde se respondera mediante escrito.

CONSULTING DESIGN:

No responden

CODOSMAR-

Solicita se aclare en el tema de suministro de papel higiénico y toalla en el pliego de cargos, se especifique y se detalle una cantidad mínimo, así como el de las bolsas.

Solicita se separe los servicios de limpieza y el servicio de mantenimiento para dicha licitación.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

PAG.64 y 65 PRESENTACION DE CUENTAS: aprobación de pre-cuenta y deberá incluir los siguientes documentos... y luego de la recepción de la pre-cuenta la unidad gestora aprobara o rechazara la pre-cuenta contra el informe contra el sistema de mantenimiento GALGO.

1. Como si se dijo que a GALGO en la que no estamos de acuerdo, solo seria para el mantenimiento y no para la limpieza, ya que amarra la presentación de cuenta a esta plataforma.

AITSA responde el tema de GALGO Si va hacer para ambos, sin embargo, se estará viendo la posibilidad de que sea una plataforma similar, por lo que se mejorara la redacción, y en cuanto a la presentación de cuenta lo de la aprobación no solamente se va a utilizar para mantenimiento sino también para limpieza, de igual manera se responderá la consulta mediante escrito.

METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.

Sin consultas ni observaciones.

GRUPO MILLENIUM:**Alcance del Servicio – Limpieza**

Durante el recorrido se indicó que el techo interno forma parte del alcance del servicio de limpieza. Sin embargo, esto no está especificado en el pliego, ni se indica que esté excluido para la Terminal 2. Solicitamos confirmación y aclaración al respecto.

El pliego establece como fecha de entrega de propuestas el 1 de enero de 2021. Favor actualizar este dato.

3. ¿Limpiezas de alturas, hay horarios establecidos para esta operación?

4. ¿Disposición de desechos, hay horarios y protocolo establecido para esta labor?

5. En el recorrido se mencionó que los muros cortina no deben considerarse dentro del alcance. No obstante, en el pliego sí se incluyen. Solicitamos aclaración sobre este punto.

6. ¿Existen áreas ya designadas para el descanso, vestidores y casilleros del personal de limpieza? En caso afirmativo, ¿dónde están ubicadas y qué capacidad tienen?

7. ¿Se asignará un espacio físico para una oficina en sitio donde el Gerente de Servicio y los Supervisores puedan planificar y coordinar las operaciones?

8. ¿Cuál es el tiempo promedio actual para la gestión y aprobación de los carnés de identificación (AVSEC)?

9. Además de las charlas AVSEC y SMS, ¿las “Capacitaciones de Atención al Pasajero” tienen algún costo directo, ¿o son impartidas directamente por AITSA?

10. ¿Existe un registro histórico del consumo mensual promedio de insumos clave (papel higiénico, jabón, bolsas plásticas, etc.) durante los últimos 6 a 12 meses?

a. Dejar estas cantidades a discreción del proponente puede provocar subvaloración o sobrevaloración en los precios ofertados, afectando directamente a Tocumen.

b. ¿Cuál es el incremento porcentual estimado en el consumo de insumos durante períodos de alta demanda (carnavales, fiestas patrias, fin de año, etc.)?

11. ¿Será requisito presentar muestras físicas de los productos ofertados para su aprobación por parte de AITSA antes del inicio del contrato?

12. En caso de que un producto específico no esté disponible en el mercado, ¿cuál es el procedimiento formal para solicitar la aprobación de un producto equivalente?

13. Para insumos biodegradables (bolsas, detergente en polvo, etc.), ¿se debe presentar alguna certificación de laboratorio u organismo reconocido que acredite esta condición?

14. ¿Se asignará un espacio exclusivo y seguro de bodega para almacenamiento de insumos? ¿Cuál es el volumen aproximado de dicho espacio?

15. ¿Existen restricciones de horario, acceso o medidas de seguridad para los vehículos de nuestros proveedores que entregarán insumos dentro del aeropuerto?

16. ¿Se puede realizar una inspección técnica de los dispensadores de jabón, papel higiénico y papel toalla actualmente instalados, a fin de garantizar compatibilidad con los insumos ofertados? ¿Estos dispensadores son propiedad de AITSA o del proveedor actual?

17. ¿El costo de reemplazo de dispensadores por daños de uso normal debe ser incluido en nuestro costo operativo, o se cubrirá a través de la Provisión de Monto Fijo?

18. Para sistemas de aromatización (atomizadores o por goteo), ¿AITSA tiene alguna preferencia o restricción sobre las fragancias a utilizar?

Operaciones de Mantenimiento

17. Para dimensionar mejor el mantenimiento correctivo, ¿es posible contar con un historial o bitácora de averías más frecuentes en los baños en el último año (tipo de daño, frecuencia, etc.)?

18. Se exige un tiempo de respuesta inferior a 2 horas. ¿Cómo se notifican las incidencias de mantenimiento? ¿Por llamada, correo o sistema GALGO?

19. ¿Cómo será evaluada la experiencia específica en mantenimiento de cuartos sanitarios, considerando que se solicita un contrato previo por un monto mínimo de B/.500,000.00?

Alcance Específico del Servicio

20. Se indicó en el recorrido que la limpieza del techo interno de la Terminal 1 está incluida, pero no la de la Terminal 2. Favor confirmar esta información.

21. En el pliego no se menciona tratamiento especial de pulido para los pisos de terrazo en ambas terminales. ¿Se debe incluir este servicio?

22. Respecto a la limpieza de superficies de ACM, ¿cuál es el criterio para su mantenimiento? ¿Se debe limpiar de 2 metros hacia abajo, de 2 metros hacia arriba o todas las superficies?

Aspectos Contractuales y Financieros

23. Respecto a la Provisión de Monto Fijo por B/.3,000,000.00, ¿cuál es el proceso y el tiempo promedio para la aprobación del uso de estos fondos, una vez presentada una cotización?

24. ¿Se contempla algún mecanismo de ajuste de precios por inflación y/o incremento del salario mínimo, dado que el contrato tiene una duración de 36 meses?

25. El Formulario N°15 solicita componentes técnicos como solenoides, tarjetas de control, fluxómetros, cerraduras, etc., propios de una empresa de mantenimiento. Esto implica un modelo de operación distinto al de limpieza. Solicitamos revisión de este requerimiento.

26. Para poder presentar precios reales, se requiere una lista homologada de piezas, marcas, modelos, colores y especificaciones. Ejemplo: ¿Qué tipo de fluxómetros se deben cotizar si no se conoce el modelo actualmente instalado?

27. La exigencia de personal técnico con idoneidad JTIA y carpinteros certificados refleja un alcance especializado de mantenimiento, distinto al perfil tradicional de una empresa de limpieza.

28. La adjudicación global obliga a los proponentes a ser expertos en ambos campos (limpieza y mantenimiento), lo que limita la participación de empresas especializadas. Se recomienda dividir el alcance en dos contratos independientes:

- Servicio de Aseo y Limpieza Especializado
- Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Suministro de Repuestos para Baños

Sobre Consorcios y Evaluación de Experiencia

29. El requisito de que un miembro del consorcio haya tenido una participación igual o superior al 50% para validar experiencia previa no refleja necesariamente la capacidad operativa o técnica real de dicho miembro.

30. Esta condición:

- No distingue entre aporte técnico y financiero.
- Penaliza a empresas especializadas que, por tamaño o estructura, suelen participar como socios técnicos minoritarios.
- Limita la libre competencia al excluir empresas que han ejecutado técnicamente contratos similares.

31. Ejemplo: En un consorcio donde la Empresa A (60%) aporta capital y garantías, y la Empresa B (40%) ejecuta el 100% del servicio técnico-operativo, la experiencia real quedaría descartada.

32. Se solicita formalmente a AITSA flexibilizar este criterio permitiendo:

- Presentación de documentos que acrediten el rol operativo real del socio minoritario.
- Carta del cliente final que certifique que ese miembro fue responsable de la ejecución técnica del contrato.

Perfiles del Personal Clave

33. La exigencia de título profesional en ingeniería y certificación de la JTIA para Gerente de Servicio y Supervisores Generales no se ajusta a la naturaleza principal del contrato (servicio de aseo industrial).

34. Este requisito:

- Excluye profesionales con amplia experiencia práctica en limpieza y gestión de grandes operaciones.
- Favorece perfiles técnicos de mantenimiento o construcción, cuando el servicio principal es limpieza.
- Restringe la participación de empresas especializadas en aseo con trayectoria comprobada.

35. Se solicita a AITSA revisar y flexibilizar estos perfiles, permitiendo la inclusión de profesionales con experiencia relevante en facility management y aseo industrial, aunque no posean título de ingeniería.

Desglose de Precios y Formularios

36. El formulario actual de desglose de precios mezcla unidades de medida (m², unidades globales, sin cantidades específicas), dificultando la asignación de costos reales.

37. Ejemplo: En el nivel 100 se indican 335 m² de baño, pero no se especifica si corresponde a pisos, paredes o techos. Tampoco se detalla la cantidad de inodoros, urinarios, lavamanos, divisiones, grifería, etc., dificultando el cálculo de insumos y productos requeridos.

38. Se sugiere utilizar un formulario donde los precios se asignen de manera global por nivel y por tipo de ambiente, o en su defecto, detallar claramente las cantidades y características de cada elemento a limpiar.

AITSA responde se analizarán y se responderán mediante escrito.

HOMBRES DE BLANCO:

No responde

EIGER BUSINESS, S.A.

No responde

INMOTUS INC.

No responde

VALPA INVESTMENT GROUP:

Solicita se elimine el tema de muro de cortinas

AITSA responde no forma parte del alcance por lo que se corregirá mediante adenda.

Plataforma GALGO: Solicita se le aclare sobre este tema si se va a incluir o no.

AITSA responde el Aeropuerto ya cuenta con una plataforma que es GALGO, lo que se modificara es que pueda adaptarse por lo que se ampliara estas especificaciones sobre esta plataforma.

PAG.62. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR., ya que en esta pagina que debe comprar esta plataforma.

AITSA responde no debe comprar debe ser adaptable o compatible, de igual manera se responderá mediante adenda.

Se reestructure todo el pliego de cargos, en base a las respuestas señaladas por el área de mantenimiento, en referencia al tema de la plataforma GALGO.

AITSA responde, en efecto se reestructura.

Cuales son las funciones de los carpinteros.

AITSA responde hacen las reparaciones que tienen que ver con puertas, albañilerías, revestimiento de los baños.

PAG. 108. CARPINTEROS. DESGLOSE DE ACTIVIDADES. Solicita se le aclare sobre los artículos que se indican en el desglose de actividades ya que indican en los artículos descripciones de electricidad.

AITSA responde se ampliará el tema de los carpinteros en el área de mantenimiento.

Solicita se le incluya en el plan de trabajo, el plan de mantenimiento, ya que solo incluye el plan de limpieza.

AITSA responde si será incluido mediante escrito.

GREAT GARDENS S.A.:

Sin consultas ni observaciones, ya que han sido respondidas por los demás participantes.

HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS:

No responde.

TREBOL SERVICES:

Como siguiente observación, en la visita de campo se nos informó por parte del inspector encargado del recorrido que actividades como: Limpieza de muro cortina, limpieza de marquesinas que van desde los anexos hasta la parada de buses y limpieza del techado de acrílico del área de estacionamientos no serían parte del alcance de este proyecto. Sin embargo, en el pliego de cargos se hacen numerosas referencias a estas actividades. Solicitamos que nos aclaren si dichas actividades deben ser contempladas para la propuesta a presentar.

Que, si bien es cierto, el contratista se hará cargo de suministrar los consumibles (bolsas, jabón, papel, etc.) se solicita la cantidad promedio mensual manejada actualmente para que todos los proponentes puedan cotizar las mismas cantidades en igualdad de condiciones y no existan factores subjetivos que incidan en el precio final.

AITSA responde se anexará en el portal de panamacompras con toda la información de los insumos y las estadísticas de los últimos años.

En el pliego de cargos en la página 62 se solicita lo siguiente "EL CONTRATISTA deberán incluir en sus ofertas las Licencias Galgo que requieren para el alcance de este servicio de mantenimiento incluyendo todo el equipo necesario, PC, tabletas, escáneres e impresoras para la gestión de repuestos, etc. para su propio personal". Solicitamos que se incluya un mínimo de licencias a adquirir para que todos los proponentes podamos presentar nuestras propuestas partiendo de una misma base y no permanezca como un factor subjetivo que pueda incidir en el precio final.

AITSA responde se responderá mediante escrito.

SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA, S.A.:

Sin consultas.

DISAROCA GROUP:

Sin consultas.

Otras observaciones o incidencias relacionadas con el acto público

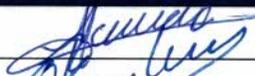
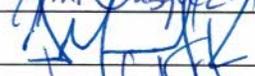
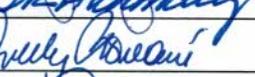
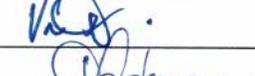
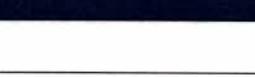
Se manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que la homologación de documentos o, en su caso, su expedición por parte de la

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

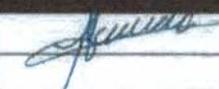
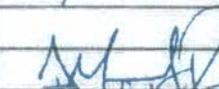
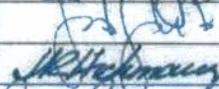
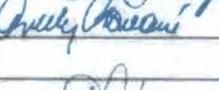
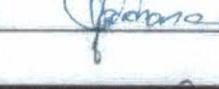
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS,	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

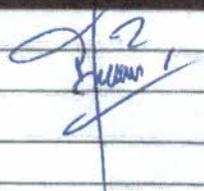
La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA.	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A. DESIGN AND	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

Documen

2025-002-0-08-LV-011995

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que correspondía.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Nombre	Cargo	Firma
1	JESUS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORIA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORIA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOUS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

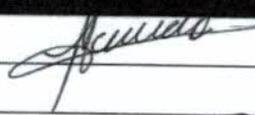
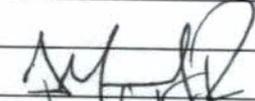
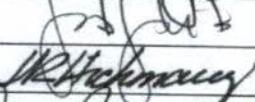
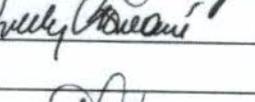
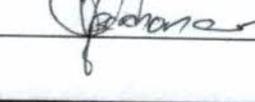
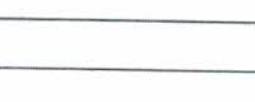
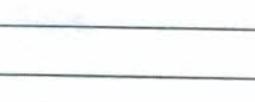
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apodado	Firma y Cédula
1	MATPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MAHUGUINSA,	CARELOS HUETE	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZA	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PETI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLI HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A.	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING S.A.	RAMSÉS PAULETTE	
12	CODOSMAR	KATHIA ITURRIAGA	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANUM) SERVICE	YARIZEL CIDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBÉN ARGUELLES	
16	BOER BUSINESS S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS S.A.	LUIS JIMÉNEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

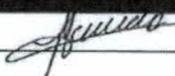
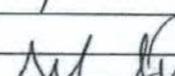
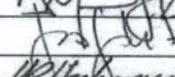
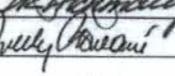
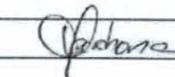
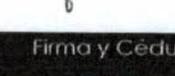
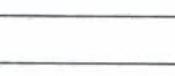
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

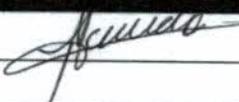
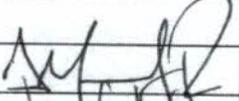
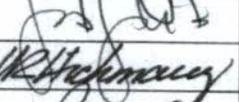
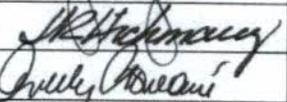
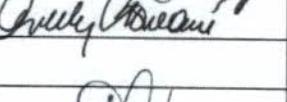
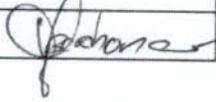
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDAÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

Tocumen

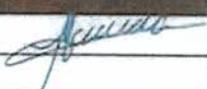
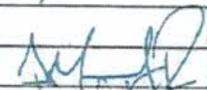
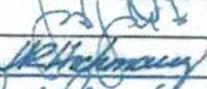
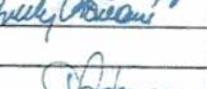
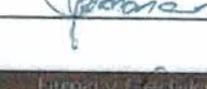
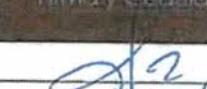
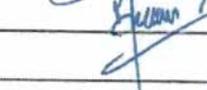
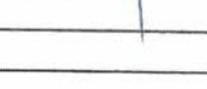
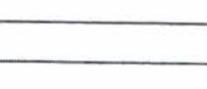
2025-2-02-0-08-LV-011995

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

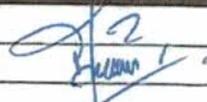
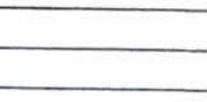
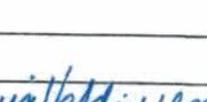
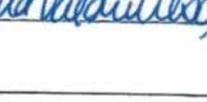
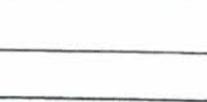
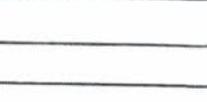
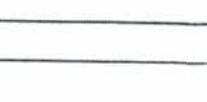
La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

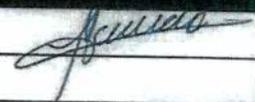
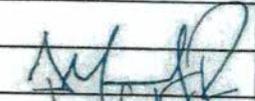
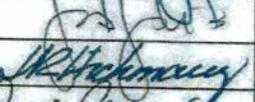
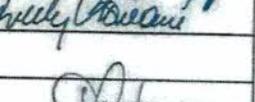
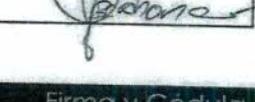
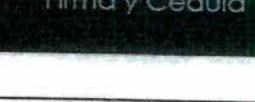
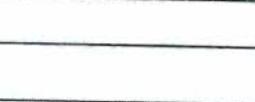
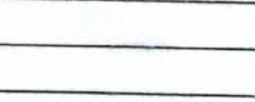
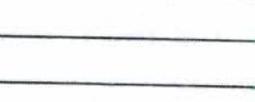
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA.	CARLOS HUETE.	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDAÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMÉNEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

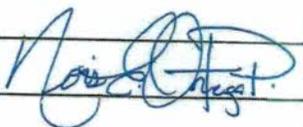
La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDENO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

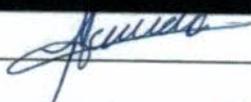
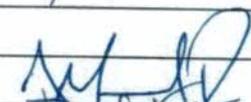
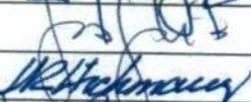
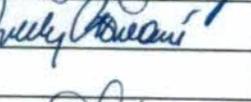
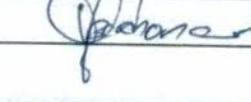
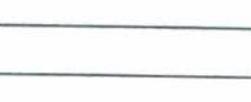
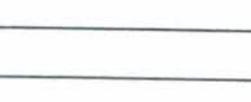
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

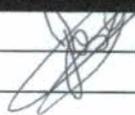
Siendo las 02:17 p.m. del día 08 de septiembre de 2025, se da por terminada la presente reunión.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

No.	Servidor Público	Cargo	Firma
1	JESÚS ACEVEDO	JEFE DEPTO. DE COMPRAS	
2	OSCAR RAWLINS	VP DE ASESORÍA LEGAL	
3	EYMI VÁSQUEZ	ABOGADA/ VP DE ASESORÍA LEGAL	
4	ANDRÉ MENDOZA	VP DE MANTENIMIENTO	
5	JOSE SOLIS	VP DE MANTENIMIENTO	
6	JESSICA HICKMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
7	ANELLY ROMAN	VP DE MANTENIMIENTO	
8	VICTORIA LINARES	ANALISTA DE COMPRAS	
9	ROSELIN BARAHONA	ANALISTA DE COMPRAS	

Por los proponentes:

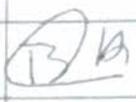
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
1	MATIPSA, S.A.	CARLOS CÓRDOBA	
2	MANUQUINSA,	CARLOS HUETE,	
3	PANAMERICAN CLEANING GROUP, INC	FERNANDO PLAZAS	
4	GRUPO VMA S.A	IVOR PITTI	
5	MAELPA, S.A.	ASTRID CORNEJO	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ	
7	SICARRELLE HOLDINGS	KARINA MIRONES	
8	PROFESSIONAL CLEANERS, S.A. -	ANYER CASTELLANO	
9	COMERCIAL GRUPO EULEN PANAMA	MARY BELLA DEL MAR	
10	CLEANING HUB	TANIA VALDIVIESO	
11	CONSULTING DESIGN AND DEVELOPMENT ENGINEERING, S.A.	RAMSÉS PAULETTE -	
12	CODOSMAR-	KATHIA ITURRIAGA-	
13	METRO WASTE MANAGEMENT, S.A.	NORIS ORTEGA	
14	GRUPO MILLENIUM (CLEANIUM) SERVICE	YARIZEL CEDEÑO	
15	HOMBRES DE BLANCO	RUBEN ARGÜELLES -	
16	EIGER BUSINESS, S.A.	CARLOS BARRIGA	
17	INMOTUS INC.	LUIS JIMENEZ	

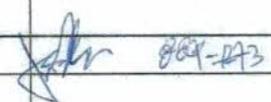
No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cedula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS,	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cedula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS,	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

Tocumen

2025-2-02-0-08-LV-011995

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS.	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS,	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS,	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	

No.	Posibles Proponentes	Representante o Apoderado	Firma y Cédula
18	VALPA INVESTMENT GROUP	JOSÉ GRAZIANI	
19	GREAT GARDENS S.A.	CARLOS HERRERA	
20	HOME ELECTRICIDAD PLOMERIA Y MUCHO MÁS	BORIS DE LA GUARDIA Y ALEJANDRO COSSIO YANIS.	
21	TREBOL SERVICES INC	JUAN SELLES	
22	SERVICIOS TECNICOS DE LIMPIEZA	RICARDO OLSON	
23	DISAROCA GROUP, S.A.	HIRALKEIDA YARD	